

1620

RESOLUCIÓN N° _____/2021

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

06 AGO 2021

RECOLETA,

VISTOS: Ingreso N° 34439, de fecha 03 de agosto del 2021; Resolución N° 547, de fecha 04 de marzo del 2021 que autoriza Permiso Provisorio; Certificado N° 12199, de fecha 25 de noviembre de 1983, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 168, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto N° 950, de fecha 28 de julio del 2021, que designa en calidad de Suplente en el cargo Directivo; Decreto Exento N° 1139, de fecha 29 de julio del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, Prorroga vigencia de patentes comerciales provisorias de la Comuna; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-900251**, a nombre de **GASTON SOTO BERROCAL**, Rut **15.359.131-8**, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 323, LOCAL N° 63** unidad vecinal N° **34**, de giro "**VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 547, de fecha 04 de marzo del 2021.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LES
LESM/GLC/DVM/esa
4/08/2021



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1873357